

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



**CONTRATO POR CONSTRUCCION DE 2 ALCANTARILLAS PLUVIALES/
OBRAS COMPLEMENTARIAS PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y, por otra parte, el **Sr. Fabio Leonardo Cruz Ochoa**, mayor de edad, soltero, hondureño, de profesión/oficio Constructor, con domicilio en el municipio de Victoria, Yoro portando la Tarjeta de identidad N° **1810-1985-00656**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y que para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE MATERIALES Y SERVICIOS DE MANO DE OBRA, para la Construcción de: 2 ALCANTARILLAS PLUVIALES Y/O SISTEMAS DE DESAGUE, Como obras complementarias al proyecto de pavimentación.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de un maestro de obras de albañilería (Contratista) con manejo de soldadura, para la Construcción de 2 sistemas de Alcantarillado Pluvial (Descargo de aguas lluvias), como obras complementarias al proyecto de pavimentación que se está ejecutando en la calle que se ubica entre el barrio El Centro, barrio El Campo y que conecta al Bulevar Suyapa, frente a la posta policial de Victoria.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de realizar las obras complementarias mencionadas (2 Sistemas de Alcantarillado Pluvial con fundición de cemento y soldaduras de hierro) en los sitios siguientes: El primero en la intersección de la calle del Centro con la calle que conduce a barrio El Campo y el segundo en la Intersección de la misma calle, que conduce de barrio El Campo y que conecta con el Bulevar Suyapa, frente a la posta policial. El Contrato incluye la compra de materiales, según cotización realizada por el Jefe de Desarrollo Municipal de la Alcaldía de Victoria y el pago de mano de obra por los servicios de rompimiento de calles, obras de albañilería y soldadura, hasta entregar las obras de conformidad a lo recomendado por La Municipalidad.

El Contratista será supervisado por el Jefe de Desarrollo Municipal, Ing. Ever Posantes.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño inmediato de las Obras por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.

Juli

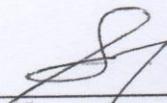
CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato, así como anticipo de pago para compra de materiales y cumplimiento de pagos posteriores, según valor del contrato.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 24, 170.00) Como Total de los productos y servicios que implican la ejecución de este Contrato. Del valor mencionado se destinará la cantidad de L. 14,420.00 para compra de materiales según cotización previa y L. 9,750.00 como pago por los servicios de mano de obra. El pago del contrato se realizará en dos partes: Un primer pago de L. 15,000.00 en fecha de inicio del trabajo, para compra de materiales, con garantía de cumplimiento o proceso legal; y un segundo pago final del saldo restante al recibir constancia de supervisión final de la obra y recibo de conformidad de la misma. Dichas supervisiones las realizará el Ing. Ever Dipson Posantes, como Jefe de Desarrollo Comunitario de La Municipalidad.

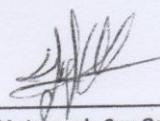
*Es del conocimiento del Contratista que, sobre el valor de los servicios de **MANO DE OBRA** de este contrato, se le aplicará un cálculo del 12.5% en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), mismo que debe ser enterado al estado, según ley.*

SIXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (28 de junio de 2018) y su duración no debe ser mayor a una semana en su ejecución, según solicitud de la Municipalidad.

SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 28 días del mes de Junio del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad

ALCALDE
VICTORIA, YORO


Fabio Leonardo Cruz Ochoa
El Contratista

1218.75



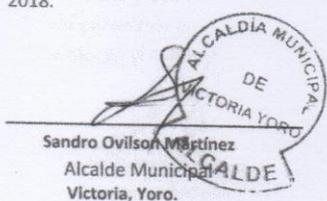
CONTRATO POR ACARREO DE MATERIAL

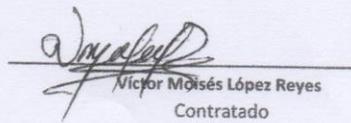
El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Víctor Moisés López Reyes** con Identidad No. **0311-1967-00056** con residencia en el municipio de Minas de Oro, Comayagua, para el acarreo de material (Arena) según lo solicitado por diferentes organizaciones, para el desarrollo de proyectos comunitarios.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de extraer y transportar material selecto (Arena) para las comunidades siguientes:
 - Laguna del Quebracho: 3 viajes a L. 4,000.00 c/u. (Proy. Mejora de Viviendas).
 - El Tesoro Escondido: 1 viaje a L. 5,200.00 c/u. (Constr. Centro Educativo).
2. El valor total de este contrato será de **L. 17,200.00** (Diecisiete mil doscientos lempiras exactos) según cantidades solicitadas y valores acordados.
3. El pago de los **L. 17,200.00** se hará efectivo al recibir en su totalidad los productos y servicios, objeto de este contrato; tomando en consideración la disponibilidad de fondos en la Alcaldía Municipal, siendo esto del conocimiento y aceptación del contratista. De igual manera se aplicará un cálculo del 12.5% sobre el valor de este contrato en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), que debe ser enterado al Estado.
4. El contrato será vigente a partir de la fecha de firma del mismo y culminará a más tardar el día 13 de octubre del 2014.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio. Siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento; y, en virtud de su aceptación, firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 25 días del mes de Junio del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Víctor Moisés López Reyes
Contratado



CONTRATO POR SERVICIOS DE MECÁNICA

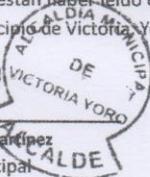
El suscrito alcalde municipal de Victoria, departamento de Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** con identidad No. **1810-1973-00247**, actuando en su condición de Representante Legal de La Municipalidad de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Nelson Iván Rosales Figueroa** con Identidad No. **1810-1993-0748** con residencia en el municipio de Victoria, departamento de Yoro, de oficio Mecánico; para la revisión, desmontaje, reparación y cambio de repuestos de Retro excavadora municipal (SJ 310) y vehículo municipal (Hilux 2.5 gris) y lavadas continuas del mismo vehículo.

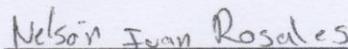
Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará de la reparación mecánica de la Retro excavadora municipal, Marca **John Deere SJ 310**, registrada a nombre de la Municipalidad de Victoria. Dicha reparación incluye: Cambio de engranajes y balineras de bufas delanteras y engrase. También se encargará de la reparación del vehículo municipal **Toyota Hilux 2.5 gris**, que incluye: Cambio de fricciones traseras y tambores, cambio de pastillas, cambio de aceite de motor y filtros, cambio de aceite de diferencial, cambio de retenedores de flecha y cambio de soportes de hoja de resortes. De igual manera se incluye en este contrato: el lavado continuo del vehículo municipal bajo supervisión del motorista. A la fecha de este contrato se contabilizan 24 lavadas del vehículo a un costo de L. 120.00 c/u.
2. El costo acordado para la municipalidad por los servicios y mano de obra será de L. **14,000.00 (Catorce mil lempiras exactos)** como total de este contrato. Se aplicarán retenciones de Ley (12.5% de Impuesto Sobre la Renta).
3. El pago de este contrato se hará efectivo al recibir en su totalidad, los productos y servicios ya descritos. El cumplimiento del contrato será supervisado por el motorista municipal.
4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma y la duración dependerá de la disposición de repuestos. La reparación de la retro excavadora se realizará en sitios de trabajo de la misma, fuera del domicilio del contratista; y la reparación del vehículo municipal en domicilio de Taller del Contratista.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto, causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, Yoro a los 13 días del mes de junio del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.





Nelson Iván Rosales
Mecánico
Contratado